

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de marzo de 1989.

Visto la necesidad de que agentes de la Fiscalía de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín realicen horas extras,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar horas extras, a razón de tres (3) horas diarias en días hábiles, a partir del día de la fecha y por el término de seis (6) meses, al personal de la Fiscalía de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín que a continuación se detalla:

María Tolomei	auxiliar principal de 6ta.
Marcos Salvador Uriarte	auxiliar principal de 6ta.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Sobrante de Ejercicios Anteriores".

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopia de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.

[Handwritten signature]
 CARLOS R. FAYT

[Handwritten signature]
 CARLOS R. FAYT

[Handwritten signature]

CARLOS R. FAYT